



CAMPOSOL  
CARES  
FROM FARM  
TO FAMILY

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Camposol es una empresa dedicada a la agricultura, cuyas actividades están relacionadas al cultivo y post cosecha de frutas frescas y congeladas para la exportación.

*Además, desarrolla sus actividades asegurando el cumplimiento de la presente política teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales y las normativas que sean aplicables a sus actividades. Por ello establece como compromiso principal promover y respetar los derechos humanos de todas las personas involucradas e interesadas en nuestro negocio y sobre las que podríamos tener algún impacto.*

Camposol establece los siguientes compromisos:

- **Respetar y reconocer** los principios de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, tratando con dignidad y respeto a las personas, de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos, así como, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el Pacto Global de las Naciones Unidas y, la Iniciativa de Comercio Ético, atendiendo específicamente aquellos derechos humanos relacionados directamente con las empresas privadas.
- **Actuar** de acuerdo con los criterios detallados en nuestro código de ética y conducta, relacionado con: prohibición de trabajo infantil; privación de libertad y trabajo forzado; seguridad y salud en el trabajo; libertad de asociación y negociación colectiva; discriminación; medidas disciplinarias; horarios de trabajo; remuneración; sostenibilidad y ambiente; compras y logística; integridad en la empresa; conflicto de intereses y prácticas anticorrupción.
- **Abordar** el impacto en los derechos humanos, entendiendo cómo las actividades dentro de la cadena de valor de Camposol pueden impactar positiva o negativamente sobre sus partes interesadas, estableciendo mecanismos que ayuden a identificar, abordar y remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos y repotenciar aquellos que influyen positivamente.
- **Promover** una cultura de derechos humanos a través de la sensibilización y/o capacitación en materia de esta a todos los trabajadores de Camposol.
- **Cumplir** con las normas legales nacionales vigentes en materia de derechos humanos; así como, las normas de adhesión voluntaria y otros lineamientos adoptados por Camposol.
- **Mejorar** continuamente el desempeño de los compromisos de la presente política, estableciendo objetivos, metas, planes de acción, responsables; así como, una revisión periódica, para evaluar el seguimiento.
- **Integrar** la presente política de derechos humanos con los otros sistemas de gestión de Camposol, en general.

*A través de nuestros compromisos aspiramos a un crecimiento sostenible, para que nuestra empresa y las comunidades en las que operamos sean más prósperas, inclusivas y resilientes.*

La presente "Política de Derechos Humanos" es comunicada a todas las partes interesadas de Camposol; asimismo, se encuentra disponible para su consulta y es revisada anualmente.

Aprobado por:

D|C  
FAMILY OFFICE

Jose Antonio Gómez Bazan  
CEO

